



# GACETA OFICIAL

**SUSCRICION.**

Su precio es el de doce reales adelantados p. mestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que desearan suscribirse, pueden hacerlo en las Admoues. de r reos.—Los números sueltos se venden á un real.

SAN JOSE, DOMINGO 11 DE SETIEMBRE DE 1864.

**OBSERVACIONES.**

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, p. o será el de cuatro reales q' deben pagarse á la primera publicacion.

**OFICIAL.**

**DICTAMEN DE LA COMISION DE Hacienda.**

H. CAMARA DE REPRESENTANTES.

La brillante situacion de la Hacienda Nacional, obra de cinco años de orden y parcimonia en la administracion de las rentas públicas, y aun mas que en la prosperidad y el bienestar que se manifiestan en todas las clases de la sociedad, el aumento de la produccion, el movimiento crecido en la agricultura y el comercio y la confianza pública, todos estos resultados que casi han borrado las tristes consecuencias de la guerra y los estragos de repetidas epidemias, son otros tantos motivos que justifican al Poder Ejecutivo y á la Representacion Nacional, para no decidirse por el abandono de un sistema rentístico que, á pesar de sus patentes defectos teóricos, ha producido en la realidad tan benéficos resultados para entregarse á experimentos cuyos efectos inmediatos son inciertos y tambien ruinosos. Todos los principios de la economía política son relativos y ninguna ciencia ofrece menos verdades abstractas que ella. Cuando Costa-Rica cuente con una inmigracion numerosa: cuando su poblacion se haya aumentado considerablemente y posea brazos suficientes para dedicarse con eficacia á los ramos de cultivo gravados por monopolios, ramos cuyos productos el día de hoy son imaginarios; cuando existan catastros exactos que sirvan de base á impuestos directos, entonces habra llegado el momento para desprenderse de los estancos que actualmente forman una parte importante de nuestras estradas. Entre tanto parece mas oportuno á la Comision fijarse en llenar sucesivamente con lo que sobra, las muchas necesidades apremiantes que se presentan en nuestra sociedad naciente de las cuales hay algunas que son un obstáculo para la produccion y de consiguiente para el aumento de las mismas entradas.

Esta política financiera no impide que mientras tanto nos abstengamos en lo mas posible de crear nuevos monopolios y privilegios, y que procuremos mejorar la organizacion de las rentas fiscales como lo propone el Poder Ejecutivo. Estamos pues, de acuerdo con el Senado en que se autorice al Supremo Gobierno para preparar una reforma del Reglamento de Hacienda, simplificando la administracion rentística y principalmente su contabilidad, y variando en algunos ramos de ella el método de la recaudacion. Repetimos en este concepto todas las indicaciones que nuestros colegas de la H. Cámara de Senadores se han servido expresar en su prolijo y eminente dictamen, y muy en particular lo relativo á la injustísima y mal organizada renta del papel sellado, y á la conversion del resto de la deuda pública en un papel moneda conforme á los principios de la economía política, añadiendo ademas algunas observaciones que á nuestro modo de ver merecen la mas seria atencion del Poder Ejecutivo.

La administracion y enagenacion de las tierras baldías, que con el tiempo pueden formar un tesoro preciosísimo para

la Nacion, aunque en la actualidad son casi improductivos, no corresponden ni á los intereses fiscales ni á los del público, y sobre todo causan un impedimento inveniible á la inmigracion. Cuales son los inmigrantes que pueden sujetarse á un procedimiento dilatado, complicado y costoso, para contentarse despues de muchos meses con la restitucion de las costas ya invertidas que les devuelve el mejor portor? Este inconveniente prescinde de muchos otros que nos absterremos de analizar, son una consecuencia necesaria de ignorar nosotros mismos la calidad y el valor de los baldíos. La registracion ha sentido todo el peso de estas dificultades, pero el expediente con que ha tratado de disminuirlas, la adquisicion por moderada composicion, causa un perjuicio manifiesto á la renta sin remover los demas obstáculos y por consiguiente ha sido lógico y racional volver al sistema anterior de la subasta, como se verificó en 1860.

La organizacion que se ha dado en este asunto en los Estados Unidos, es un modelo inmejorable para todo país republicano, y sin disputa uno de los alicientes mas poderosos para la inmensa inmigracion, que junto con sus instituciones libres, ha producido el desarrollo admirable de aquella Nacion. Bien sabemos que la mensura total de nuestros baldíos causaria gastos superiores á nuestros recursos públicos; pero nada impide que demos un principio que sea suficiente para nuestra insignificante inmigracion y poblacion, extendiéndolo paulatinamente á diferentes puntos y porciones del territorio nacional que se destinen con preferencia para la enagenacion. Si adoptamos tal procedimiento, aunque en pequeña escala, si reformamos nuestras hipotecas y las aplicamos á los baldíos; si renunciámos las leyes excepcionales é impracticables sobre demasías, y estrechamos la responsabilidad de los agrimensores, y si finalmente favorecemos á los compradores de pequeñas porciones que se adquirirán para el cultivo, en vez de proteger á los especuladores en grandes complejos, concediendo solo á aquellos plazos con un módico interes; entonces obtendremos entre poco las mismas y mayores ventajas que las que envano hemos esperado de la ley número 13 de veinticuatro de Julio de 1860. La historia enseña que las leyes agrarias ejercen la mas decisiva influencia en el engrandecimiento ó decadencia de los pueblos. "Cuando Roma—dice el Departamentito de agricultura de los Estados Unidos "en su informe de 1862—Cambió su carácter agrícola, esta basis espléndida de prosperidad, estabilidad y poder, se volvió orgullosa y opresiva; las riendas del poder cayeron de las manos de las clases medias, el trabajo antes honroso, comenzó á ser despreciado, la tierra fue monopolizada, y las masas del pueblo se mostraron indolentes; sin patriotismo y degradadas.—Al lado de la excesiva riqueza y cultura de los pocos, apareció la excesiva pobreza de los muchos, con todos los males que le son inherentes, con sus necesidades, su ignorancia y dependencia."

(Continuará.)

**CONTADURIA MAYOR.**

Nº 56.

Honorable Señor Secretario de Hacienda.

Palacio Nacional. San José, Setiembre 9 de 1864.

Tengo el honor de hacer saber á US. que en la presente semana, he dado principio al examen de cantidad de pólizas de la Aduana de Puntarenas.

El Contador Don Gabriel Bollandi, continúa en el examen de la cuenta que se dió aviso en la semana anterior.

El id. 3º Don Salvador Gonzales, feneció la cuenta de la Tesorería Itineraria, y ha dado principio á la de la Administracion de Tabacos, respectivas ambas al último año económico.

El id. 5º Don Ramon Chavarria, continúa en la misma visacion de que se dió cuenta en la semana pasada.

El id. 1º de Rezagos D. Miguel Mora, visó y feneció la cuenta de la Tesorería de Propios de Esparza del año de 1861, y dió principio á la de la misma Tesorería correspondiente al año de 1862.

El 2º de id. Don Joaquin Gonzales, feneció la cuenta de la Tesorería del fondo de Propios de Esparza del año de 1857.

Con la mayor consideracion me firmo de US. Honorable muy atento servidor.

N. Gallegos.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal de Rezagos de la República.

Certifica: que al folio 33 vuelto del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice:

"Tribunal de Rezagos de la República. San José, á las once de la mañana del día cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas llevadas por el señor Cayetano Oreamuno, como Tesorero de propios de la Ciudad de Esparza, en el año 1860, fueron aprobadas por auto de esta fecha.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado, libre de la responsabilidad que por ellas le pudjera resultar, de conformidad con los artículos 25 y 27 Cap. 3º Sec. 1º del Reglamento de Hacienda.—Miguel Mora.—F. Herrera, Secretario."

Y para que obré los efectos de ley, escribiendo la presente en el Palacio Nacional, en San José, á los cinco dias del mes de Setiembre del año de mil ochocientos sesenta y cuatro.

F. Herrera.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifica: que al folio 34 del libro de finiquitos se encuentra el que á la letra dice:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, á las diez del día seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas llevadas por Don Nicolas A. Ulloa, como Tesorero Itinerario en el año e-

conómico de 1863, fueron aprobadas por auto fecha de ayer.—En consecuencia, se declaran fenecidas, y al empleado libre de la responsabilidad que por ellas le pudiera resultar, de conformidad con los art. 26 y 27 Cap. 3º Sec. 1º del Reglamento de Hacienda.—S. Gonzales.—F. Herrera, Secretario."

Y para que obré los efectos de ley, escribiendo la presente, en el Palacio Nacional, en San José, á los seis dias del mes de Setiembre del año de mil ochocientos sesenta y cuatro.

F. Herrera.

**INFORME.**

Sr. D. Francisco Echeverria, Ministro de Hacienda, Guerra, etc.

San José, Agosto 16 de 1864.

Señor: Me cabe la honra de presentar mi informe sobre la expedicion que se mandó á examinar el puerto de Limón, el rio Matina y Moín, como tambien la linea del camino que se quiere abrir para poner esta capital en comunicacion con el Atlántico. Mando tambien mapas del rio Matina, de Moín y de Limón, que he hecho personalmente sobre el terreno.

**Limón.**

Este puerto está situado en la costa del Atlántico de la República. Lo forma una vuelta ó ángulo recto que dá la costa, antes de tomar una direccion O. II. S., que sigue por el espacio de 1,020 yardas, hasta recibir las aguas de un riachuelo, cuando de repente se vuelve hacia el S. E., siguiendo otra vez el curso general de la costa.

Lo abrigan contra los vientos generales y la reventazon del mar por una parte la misma costa, y por otra un arrecife de coral que se extiende desde la punta mas oriental de la ensenada, hacia el S. E., donde termina en un crestón, 6 rompiente, perfectamente visible desde lejos, y bien marcado por su espuma; allí hay 24 pies de agua.

Tambien lo protegen las mismas barreras contra las violentas tormentas del Norte, que soplan en aquella costa en Noviembre y Diciembre.

Al E. y al S. queda abierto; pero tengo informes de que allí casi nunca soplan esos vientos.

Hay como 110 manzanas de fondeadero, 40 de las cuales se encuentran á sotavento, de la costa y del arrecife de coral, cuando sopla el monzon.

La profundidad del agua, es en término medio, de 5 brazas (30 pies) y por las muestras que saqué con mi escandallo armado, encontré que el fondo era arenáceo, y en algunas partes hacia el Sur de una clase de tierra suave.

A mil doscientas noventa y cinco yardas (1,295) E. II. N., de la Punta de Limón, está la isleta conocida de los indios de la costa, y de los ingleses por el nombre de "Cayo de Uva," (Grape Key) tiene 386 yardas de largo y 270 de ancho; cerca de su extremidad N. hay una pequeña elevacion de terreno de 40 pies mas ó menos. Su formacion es de coral cubierta de tierra arenacia, con monte espeso; y como el Limón, está casi rodeado de un arrecife de coral que queda seco en vaciante.—Entre esta isla y la tierra hay

una corriente que supongo que será de 2 millas por hora con rumbo hacia el Sur. Ni este canal que dá 65 pies de sonda, ni los alrededores de la isla deben buscarse para fondear.

El "Cayo de Uva" presenta buenos sitios para un faro, un hospital marítimo y una batería para defender el puerto.

Es absolutamente inútil creer que esta isleta pueda ayudar a las mejoras posteriores del puerto que estoy seguro no perderán de vista las Administraciones de la República.—El arrecife de coral que se dirige hacia el S. E. de la punta de la ensenada de Limon, es la única base favorable sobre que podamos fundarnos para mejorar el puerto.

#### Variedades.

A una distancia de como  $\frac{1}{2}$  de milla mas ó menos hay buena agua dulce, que se podría conducir al puerto con poco gasto.

En la curva abrigada al Oeste de la Punta, se hallan sitios favorables para la construcción de muelles. La marea sube y baja como un pie solamente; y a la distancia de un cable de la orilla hay suficiente profundidad.

La salubridad del punta, á mi parecer, debe ser igual á la de Moin. El terreno es de formación coralina cubierta con tierra vegetal descompuesta; y aunque tenga poca elevación sobre el nivel del mar, no es pantanoso.—Los vientos generales modifican el calor del sol y hacen mas soportable aquella temperatura.—La profundidad del agua es suficiente para buques de toda clase; segun se vé por los cálculos siguientes: buques de 2,000 toneladas, con su cargamento entero, calan de 19 á 21 pies. Vapores de 3,000 toneladas calan de 23 á 24 pies.

#### Consejos ó Instrucciones para los navegantes.

La latitud de la Punta de Limon es de  $9^{\circ} 59' 54''$  Norte; su longitud de  $83^{\circ} 03' 13''$  Oeste de Greenwich.—La variación magnética era en 1840 de  $7^{\circ} 20'$ . Este, segun se vé por la carta marítima hecha por el capitán Bannet, de la Marina Real británica. Frente al puerto como á  $1\frac{1}{2}$  millas de distancia, baja por la costa una corriente de tres millas de velocidad.

Los buques que entren a Limon por el Norte, deberán dejar el "Cayo de Uva" a babor; y cuando estén a medio canal tendrán que volver la proa hacia la extremidad S. E. de la punta del arrecife de coral, que en cualquier tiempo y en cualquier estado de la marea, se distingue claramente por su rompiente.

Después de pasar esta punta, orzarán y fondearán arrimándose lo mas que puedan a sotavento del arrecife y de la tierra, es decir, tanta como se lo permitan su buen sentido y la vecindad de otras embarcaciones.

Los buques que entren del Sur y del Este, pueden dirigirse libremente hacia cualquier punto del fondeadero.

Las instrucciones que acabo de dar, son en la hipótesis de que los vientos generales soplen del lado acostumbrado.

En este puerto, como en muchos otros, será menester que los capitanes de buques estén preparados cuando haya cualquier cambio en el tiempo, para afianzar sus cables y amarras, y que todo quede tan bien asegurado como sea posible. Con este objeto me permito recomendar el sistema de aviso practicado en la Habana.—Los barómetros bien contruidos indican los cambios del tiempo y la proximidad de una tormenta. Estas señales se hacen desde la cima del palo mayor del buque del capitán del puerto, para avisar a los demas buques en el puerto; por ejemplo "viene un chubasco, muy mal tiempo, borrasca, etc. etc." Así los buques que tal vez no hacen caso de sus barómetros por que son malos, estarán avisados a tiempo, y harán entonces lo que mejor les convenga. El capitán del puerto en el Limon

deberá tener buenos barómetros en su oficina, y cuanto antes se debería comenzar a hacer observaciones en Moin, para investigar y apuntar esos fenómenos meteorológicos.

Terminaré mis observaciones respecto al Limon, exponiendo a US. las cualidades que se requieren para formar un buen puerto; y entonces US. echará de ver que el Limon posee estas cualidades en un grado muy suficiente para todo cuanto pueda necesitar el comercio actual y futuro de la República.

Condiciones necesarias para un buen fondeadero.

Debe ser abrigado de los vientos dominantes.

No debe tener ni corrientes, ni olas bastante violentas para poner en peligro los buques anclados.

El fondo debe ser de tal naturaleza que el ancla pueda agarrar, es decir, de lodo y arena, ó lodoso.

Debe ser bastante hondo para que no haya riesgo de encallar en la vaciante mas baja; y si no, de barro suave, para que, al encallar, no sufra el casco del buque.

Debe estar afuera de la ruta de los buques que pasan, y ser bastante cómodo para que el buque de mas alto bordo tenga suficiente campo para rendir y dar vuelta con las amarras mas largas que se permitan.

#### Rio Matina.

Este rio lo forman las aguas reunidas de los rios "Chirripó y Barbilla." Atraviesa un valle de aluvión cubierto de monte, por una distancia de 12 á 15 millas inglesas, y entra en el Atlántico por un pequeño estero como a  $4\frac{1}{2}$  leguas marítimas arriba del Limon.

Hice un reconocimiento de aquel rio, mientras iba bajando por él en un bongo, apuntando las direcciones y calculando aproximativamente las distancias de sus vueltas, pero sondeándolo exactamente a cada 50 yardas. No me esmeré en encontrar las partes mas y menos hondas; por que eso seria un trabajo de mucho tiempo y muy pesado; me limité a sondear en la misma estela del bongo, y encontré de 5 á 10 pies de agua durante toda la navegacion. Probablemente se podría encontrar un canal en todo el rio, con aguas mucho mas hondas. Investigué y sondeé igualmente la "Bahia", donde encontré de 7 hasta 28 pies de agua dentro de la boca. Reconoci la "Bahia" que segun dicen comunicaba antiguamente con el "Estero de Moin"; con mucho trabajo y mucha fatiga examiné cada brazo de ella, hasta su origen, sin encontrar indicios algunos de una comunicacion anterior con el Estero. Por el contrario su posición y la dirección que toma, [véase el mapa] me hacen inferir que ha sido antes el cauce del rio Matina.

No me fué posible sondear la barra ó ceja, por que los peones, que eran hombres de tierra no quisieron meterse al mar en el pequeño bongo; y como antes de llegar al "Pacuar," no pensaba en recomendar el "Matina" como parte del nuevo camino al Limon, no volví atras para sondearla.—Las personas de quienes he obtenido informes siempre me manifestaron que sobre la barra habia cinco pies de agua y juzgando por la fuerte corriente del estero, me parece que así debe ser. Sin embargo, si alguna vez fuere necesario, se sondeará exactamente; ademas, si pasan vapores sobre la barra, la conmocion aumentará muchísimo la profundidad del agua.

Dentro del estero hay un buen fondeadero.

#### Rio "Matina." (Continúa.)

Este rio tiene una anchura media de 70 á 80 varas; su corriente es lenta y constante; no hay raudales ni obstrucciones; sin embargo, me han informado que hay un banco de arena de algunas varas de ancho.

A cosa de 10 millas arriba de la boca,

donde están las casas y haciendas de la aldea el "camino viejo" de San José á Moin atraviesa el rio. Este camino es semejante a la vereda del Sarapiquí, y es el único por donde pasan los arrieros que van á Cartago con mulas muy cargadas.

Estoy informado de que el rio tiene la misma profundidad por una distancia de una legua aguas arriba, donde el "Chirripó" se junta con el "Barbilla."

Las riberas son bastante altas en este punto para estar fuera del alcance de las crecientes; se llaman "aspé." Este punto podría servir para muelle ó embarcadero, si se encuentra realmente tal como lo representan.

El argumento que se podría hacer contra la idea de aprovechar este rio para el camino, se funda en la circunstancia de tener que pasar la barra en su boca. Con mal tiempo no se hace tal cosa en ninguna parte del mundo, sinó raramente; pero aquí el estado normal del Oceano es sumamente favorable, y dá casi constantemente paso á los bongos indios que tienen 10 pies de largo y 2 de ancho; entonces, (si hay suficiente agua) ¿por qué no pasaria un vapor pequeño?

La experiencia que adquirí mientras navegué en el servicio de los EE. UU., mandando un buque del Gobierno ocupado en mejorar puertos y rios, me ha proporcionado algunos conocimientos prácticos en lo tocante á barras.—En las aguas poco hondas de las Carolinas he encontrado muchos ejemplos de lo que propongo.

Lo que al ojo del hombre sin experiencia del agua aparece como un objeto de terror es para el marino una ondulacion agradable ó una ola inocente.

Si por la reventazon demasiado violenta, el vapor no pudiera pasar la barra, los pasajeros y el correo podrían ir á Limon en mulas por la playa, la distancia es 16 millas que podrían andar en 3 horas. No habria inconveniente en que los efectos y flete aguardaran hasta que hubiese calmado la oleada.

Si al Gobierno de Costa-Rica le conviniese pagar á un contratista americano lo que paga ahora á la Compañía de vapores de Panamá por el servicio de sus correos, no me cabe duda que pronto habria, en la boca de "Chirripó" y en el Limon, pequeños vapores para llevar tres veces al mes los correos, los pasajeros y el flete de menor peso, como tambien el flete y los correos de San Juan del Norte.

Por supuesto que es una cuestion de opinion, de gusto y de dinero si seria ó no mejor abrir un camino directo hasta el Limon.—La economía solamente, y no las dificultades de ingeniería ó de construcción en el camino nuevo, me movió á proponer la ruta mas barata y mas corta, y la que tiene mas probabilidad de poderse llevar á cabo y abrir al comercio en un espacio de tiempo moderadamente corto. Sin embargo, si estuviese seguro de que sobre la barra en la boca de Matina hay menos de 5 pies de agua no encomendaria la navegacion de ese rio. Será menester estudiarla y medirla, así como todo lo demas de la línea de camino que se adopte; pero sin que esta circunstancia entrase ó impida el gran proyecto de un camino al Atlántico.

#### Moin.

La poblacion de Moin la conoce demasiado bien el Gobierno, para que sea necesario hacer de ella una descripción por escrito. He sacado un mapa exacto de la localidad y sondeado cuanto era necesario afuera en el mar. La línea de la costa en la boca del "Estero de Moin" se vuelve de repente del O. N. O., dirigiéndose hacia el N. y el S. por un espacio de 1,566 yardas, formando una rada completamente abrigada contra los vientos del S. y del E. Si sucediera que estos vientos soplasen con mucha violencia, y que los buques en el Limon garraren ó á lo menos estiraren demasiado sus amarras, les bastarían 40

minutos para meterse aquí y fondear bien á sotavento en 6 ó 7 brazas de agua. Esta es una dicha y se quita así el único inconveniente que tiene el Limon. En algunos puertos de Tejas y Méjico en el Atlántico, cuando reinan ciertos vientos muy violentos, los buques salen afuera para resistir en alta mar al furor de la tormenta. El "Estero de Moin" (llamado "Salt Creek" en las cartas marítimas inglesas) tiene de 6 hasta 12 pies de agua adentro; pero solo  $1\frac{1}{2}$  en la barra. Véase el mapa.

#### Caminos.

De "Cartago" á "Turrialba" el camino tiene algunas cuestas muy pendientes pero que un trabajo inteligente podrá reducir á un ángulo descansado. La experiencia ha enseñado que dicho ángulo es como sigue.

Capa de piedra quebrada estendida sobre un camino viejo de guijaros. . . . . 1/55  
Camino de cascajo. . . . . 1/15  
Capa de ripio sobre un fondo empedrado. . . . . 1/49

En Inglaterra muchas veces he hecho uso de un ángulo de 1/20, con buenos resultados, cuando la capa era de ripio, y aconsejo que se adopte como medida fundamental ó unidad en el camino nuevo.

Si se adopta la línea actual del camino á "Turrialba" (uniéndola con el camino nuevo abierto cerca del "Naranja") con pocos gastos resultará una buena carretera. La línea está abierta, el camino trazado ya, y hay materiales en abundancia y muy á la mano: de modo que bastarán diez mil pesos por legua para su construcción, ó mas bien su mejoramiento. Segun lo espuse en mi informe de 10 de Junio de 1864, me parece que siguiendo el valle de la "Reventazon," y volviendo al camino viejo cerca de la "casa de Birris" que se dejará otra vez cerca de "Naranja" se podría encontrar un camino mas ventajoso para ir a la "Angostura." Al buen juicio del Gobierno toca resolver, si es ó no el tiempo oportuno para sacar partido de todas las condiciones favorables á la adquisicion de un camino corto y practicable de aquí al Limon, con un gasto proporcionado á sus recursos financieros. Una nueva línea causaria gastos mucho mas crecidos, y puede aplazarse el tomarla en consideracion para cuando la prosperidad material que resultará para el pais de un camino á un puerto en el Atlántico, hará del mayor gasto una cuestion de poca importancia.

El camino desde Turrialba por la orilla izquierda del rio "Reventazon" tiene semejanza con la vereda del "Sarapiquí," y es el único trajinado ahora por los arrieros que vienen de las poblaciones de la costa del Atlántico. Las rutas por la orilla opuesta llevan tanta ventaja á este camino que no me detendré mas en hablar de él.

#### De "Angostura" á "Limon."

Es imposible y absolutamente contra toda regla y uso, que un Ingeniero informe sobre una línea de camino, sin acompañar su informe con planos y perfiles. Voy á citar de memoria lo que escribe el célebre Ingeniero Sir John Mac Neil, y tambien el Capitán Dionisio Mahon, del Cuerpo de Ingenieros de los Estados- Unidos á quienes se considera como de mas renombre entre los Americanos y á quienes estudian y copian continuamente en Inglaterra. "Aquellos estudios consisten en medir las distancias, tomar los rumbos y determinar los niveles. Solo con estos datos puede un Ingeniero hacer un aprecio ó presupuesto comparativo de la practicabilidad y de los gastos del trabajo. El costo de los estudios no vale nada en comparacion con los de la construcción; no se debe ahorrar trabajo ninguno para abrir cuantos piquetes sean practicable; porque de otro modo no se echa-

"rá de ver muchas configuraciones naturales que pueden influir muchísimo en los gastos de la construcción."

Son indispensables las observaciones sobre las crecientes de los ríos en aquellos puntos donde se han de colocar puentes, así como sobre la altura y el alcance de las inundaciones; porque de otro modo cualquier avenida puede llevarse; y ciertamente todas las desventajas tienen que reunirse, si el Ingeniero, por ignorancia ó por descuido se aparta de las reglas generales de su profesión. Habría estimado mucho el que me hubiese cabido el honor de que se hubieran hecho esos estudios bajo mi dirección; pero es un trabajo que exige mas tiempo del que me deja el término ajustado en mi contrata. Faltando dichos planos y perfiles, no puedo presentar mas que algunos informes escritos que sin embargo son suficientemente explícitos para que el Gobierno determine su línea de acción.

De Angostura á Pacuar hay dos caminos, el "camino viejo" y la "vereda" Inspeccioné el primero en toda su extensión, y encontré que era favorable en todo lo tocante á cuestas y puentes.

Examiné tambien la "vereda", por la distancia de casi una cuarta parte de su extensión. Como estaba demasiado enfermo, no quiso el médico que siguiera mas adelante con el trabajo. Me pareció igualmente favorable. En Angostura el señor Quehl me hizo una descripción verbal muy inteligente de sus condiciones, que admito como mas ventajosas que las del camino viejo.

En este punto ha construido el Sr. Quehl algunas millas del camino nuevo, que me han conveuido que dicho Sr. posea el celo y la inteligencia necesarios para ser un excelente Superintendente de trabajos cuando se haga el nuevo camino. El puente de Angostura tiene toda mi aprobación porque combina la solidez con la economía.

He sometido á un exámen dotenido la clase de puentes que el Sr. Kurtze propone para esta ruta, y respetuosamente los recomendaria que los adoptase el Gobierno.

#### Pacuar á Limón.

En mi informe preliminar describí la topografía de esta parte del camino como mucho menos favorable que las demas. Solo nivelando y sacando planos formales, podría averiguarse si esto es cierto ó no. Fea es; pero no presenta nada de lo que llamamos *dificultades de Ingeniería*. Me parece que su construcción puede costar  $\frac{1}{2}$  mas de lo que costarán las demas partes de la ruta; pero será dar prueba de poco juicio ó patriotismo, el sufrir que una semejante bagatela impida que se lleve a cabo la formación de un puerto en el Atlántico. Esta parte de la vereda, menos la que está en proximidad de la casa del Proveedor, ha sido abierta sin inteligencia: en lugar de hacer un piquete derecho en toda la distancia en que lo permitia la forma del terreno y el rumbo general de la línea, es claro que han seguido la huella mas fácil sí; pero mas tortuosa de algun piquete hecho por los indios. No obstante, los puntos para pasar los ríos son bien elegidos.

En un informe oficial del Gobierno encuentro que Costa-Rica ha adoptado la legua marítima de los franceses, de modo que 5,556 metros son una legua costarricense. Como mi cálculo de la distancia de Pacuar al Limón fué hecho en millas legales inglesas de 1760 yardas, a tres por legua, esta circunstancia reduce la apreciación de la distancia con todas las vueltas que da la vereda de 23 a 23 leguas mas ó menos, y entonces mi cálculo de la extensión del camino *si se endereza inteligentemente* cambia en la misma proporción de 22 á 17 leguas.

He visto últimamente los mapas hechos por el Sr. Cooper y por el Sr.

Wolfram. El primero es una caricatura burlesca de la profesión de Ingeniero civil. El segundo, aunque talvez exacto en su estimación de toda la distancia de un punto á otro, no es un mapa fiel del camino, ni tiene siquiera un solo requisito que lo haga acreedor á la consideración aun de un Agrimensor. Confío y creo que la época de semejantes charlatanes é impostores ha pasado en Costa-Rica.

En mi humilde opinión bastante se ha dicho y escrito ya sobre este asunto. Ha llegado el día de obrar enérgicamente. Si Costa-Rica no quiere quedar estacionaria en el comercio y la civilización, tiene que cambiar su frente y batallar con el porvenir en la costa del Atlántico. Solamente el inmenso ahorro en los fletes que resultará inmediatamente de un puerto en el Atlántico, reembolsará pronto á la República de todos los gastos razonables que haga para abrirlo. Obtendrá rápido incremento del comercio y el desarrollo de los recursos interiores. Pero sus ventajas mas gratas y mas importantes, tocarán en suerte á la parte mas pobre de la población, cuyos jornales y rentas no están de ninguna manera en proporción favorable con los inmensos precios á que hace subir la carestía de los fletes por la vía del Pacífico.

Por estos motivos espero que ni las diferencias políticas, ni los intereses locales; ni la codicia de los particulares, impedirían la consumación de ese gran desideratum "un puerto en el Atlántico."

No puedo concluir mi informe sin expresar mi agradecimiento por las bondadosas atenciones con que el Gobierno y sus empleados se sirvieron obsequiarme durante mi enfermedad en Pacuar. Tambien faltaria á la generosidad si omitiera decir que la conducta de los peones que me acompañaron durante la expedición merece los mayores elogios. Como sufridos en los trabajos y las penalidades, como pacientes y sumisos en cualesquiera circunstancias, no tienen superiores.

He cumplido con los importantes deberes que me encargó el Gobierno del mejor modo que me ha sido posible; y si en algo he errado, no ha sido por falta de celo ni de buenas intenciones.

Me cabe la honra de suscribirme & c.

(F.) Juan Mehan.  
Ingeniero en Jefe.

#### GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

N. 101.

Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Setiembre 5 de 1864.

La Municipalidad de esta Provincia en sesión ordinaria de primero del que cursa, celebró el siguiente acuerdo.

"Art. 1.º Leída que fué el acta anterior, se aprobó y firmó.—Art. 2.º Se dispuso: que de los fondos respectivos se cubran por el Tesoro general de Propios, las cantidades siguientes.—A Don Demetrio Iglesias \$ 357-4 reales por el alcance á su favor e sus cuentas como Tesorero de Propios desde Noviembre de 1862 hasta Abril de 1863, según conocimiento dirigido á la Municipalidad por el Supremo Tribunal de Cuentas: Al Señor Jesus Guerrero \$ 83 pesos por alquiler de su potrero para echar animales de la Policía: al Sr. Francisco Chavez \$ 14-2 rs. por varios reparos en la casa que sirve para la escuela central: al Sr. M. Mathes, ocho y medio reales por cojer unas goteras en la misma casa: á D. Vicente Navarro \$ 13-2 rs. por alquiler del potrero de Pavas para animales de la Policía en el tiempo que fué arrendatario: á D. Joaquín Quesada, \$ 6-3 rs. por valor de cuatro horcones; y á D. Francisco Montagné, 15 pesos por otros cuatro horcones, unos y otros para composición del rastro del Sur.—Art. 3.º Se leyó una nota del Sr. Agente Fiscal de fecha 25 de Agosto último, referente á solicitar se le diga hasta qué tiempo se

extiende la prórroga concedida al Sr. Macedonio Padilla para el pago de cantidad de pesos que adeuda á los fondos municipales, y hasta cuando tambien es que debe aguardarle para que otorgue la nueva escritura de seguridad, y en consecuencia, se acordó: que si dentro de quince días el citado Sr. Padilla no ha rendido las seguridades contenidas en el art. 8.º del acuerdo anterior, que se le tiene comunicado al Sr. Agente Fiscal, de hecho cesa la gracia que la Municipalidad le hizo á este respecto, pues solo será acreedor á ella llenando las condiciones allí prevenidas y en el tiempo que ahora se le fija; y que en el caso de que presente las nuevas seguridades que se le exigen, el plazo para pagar á la Municipalidad el crédito que con ella tiene, es y debe ser el mismo en que vence según la escritura que ahora tiene otorgada.—Tambien se dispuso: que si dentro los primeros quince días del presente mes no hubieren remitido los Señores D. Modesto Guevara y D. José Zúñiga las nuevas seguridades que deben dar en virtud de la prórroga que la Municipalidad les concedió para pagarle cantidad de pesos que á sus fondos adeudan, expirado dicho término, quedan sin derecho á la referida prórroga, y que este artículo se ponga en conocimiento del Sr. Agente Fiscal y de los interesados.—Art. 4.º Así mismo se acordó: que en lo sucesivo no se dé mas dinero á interes de los fondos municipales ni se concedan mas prórogas, en atención á que la Municipalidad necesita reunir ó consolidar todos sus fondos para varios objetos de interes público.—Art. 5.º Se dió lectura á una nota del Señor Gobernador fecha de ayer en que transcribe otra número 283 del día anterior dirigida por el H. Señor Secretario de Gobernación, manifestando: que el Supremo Poder Ejecutivo se halla dispuesto á llevar adelante la composición formal de las calles de la capital siempre que la Municipalidad acuerde reconocer las cantidades que del Tesoro público se invierten en dicha obra, y que se tomen en consideración al liquidar las cuentas que hoy existen entre uno y otro Tesoro.—En tal virtud se dispuso que se diga al Supremo Gobierno en contestación: que la Municipalidad no solo acepta con gusto tal propuesta, sino que le queda sumamente agradecida por el interes que toma en las mejoras de la capital; pero que al propio tiempo se promete que al emprenderse dicho trabajo, que indudablemente lo demandan el honor de la Municipalidad y los intereses públicos de la Provincia en particular, el Supremo Gobierno se dignará tener en cuenta al hacer los gastos la pequenez de las rentas con que cuenta la Corporación.—Art. 6.º Teniendo á la vista las copias de las contratas que sobre cañería se hicieron en el año de 1858, á que se refiere el artículo del acuerdo celebrado el 16 de Agosto anterior, se dispuso: 1.º que por el órgano del Señor Gobernador se diga al Supremo Gobierno que la Municipalidad acepta la cañería que le propuso; y que resuelta como está á ponerla cuanto antes y hasta donde se lo permitan sus recursos, espera que el mismo Gobierno le prestará su protección en esta empresa que es de tan vital importancia para la población: 2.º que para la ejecución de la obra se adopten las bases del contrato celebrado el año de 1858 entre el Supremo Gobierno y los Señores Kurtze y Nanne con relación al mismo objeto; y 3.º que al ir á ejecutarse el trabajo la Municipalidad indicará las instrucciones convenientes, contando tambien con que D. Francisco Kurtze dará los datos que ofreció suministrar en su informe de tres de Agosto próximo pasado.—Art. 7.º Con vista de lo dispuesto por el acuerdo anterior, se acordó: que se diga al Ingeniero D. Angel Miguel Velazquez: que no ha sido aceptada su proposición sobre contrato para poner la cañería, por haberse adoptado las bases que refiere el artículo que queda citado, y porque se ha resuelto que la obra se lleve á efecto por economía; pero necesitando de un inteligente que la dirija bajo su responsabilidad, la Representación Provincial espera que si á él le conviniere dar su dirección, dirija cuanto antes sus propuestas á este respecto.—Art. 8.º Se tomó en consideración un escrito presentado por D. Francisco Sanchez, solicitando que la Municipalidad le dé á interes quinientos pesos de los fondos de Curridabat, cuya cantidad debe ingresar á dichos fondos en el próximo Diciembre por crédito que con ellos tiene la testamentaria del finado Pilar Zespedes, y en consecuencia se dispuso se diga al Sr. Sanchez: que la Municipalidad no accede á su solicitud en virtud de lo dispuesto por el art. 4.º del presente acuerdo.—Art. 9.º Con

vista del conocimiento que pasó el Jefe político del cantón de Desamparados, referente á las varias orillas de tierra que ha solicitado se vendan, se dispuso comisionar al Regidor Don Manuel Joaquín Gutiérrez para que pasando á reconocerlas informe á la Municipalidad si pueden ó no venderse.—Art. 10. En vista de solicitud del Señor Mercedes Acosta, para que se le venda una calle inútil para el público, sita en el barrio de Mataredonda junto á propiedades del maestro Manuel Hernandez y de Julian Castro, se dispuso comisionar al Regidor D. Mateo Mora para que pase á reconocerla, informando si cree que puede ó no venderse.—Art. 11. Se leyó una nota del Jefe Político de Escasú en que dá cuenta de haber nombrado interinamente para maestro de escuela da Santana con la dotación asignada al propietario, al Señor Tomas Roldan por renuncia del que la dirigia; y en tal virtud se acordó aprobar dicho nombramiento.—Art. 12. Se tomó en consideración el informe que con sus atestados sobre escuelas dirigió el Inspector de ellas Don Alfonso Cinelli, y en su vista se acordó decir á dicho Inspector: que el citado informe no llena el objeto que se ha propuesto la Municipalidad, pues que ella desea que se estienda á todas las escuelas de la Provincia; y que para que el Señor Inspector pueda satisfacer los deseos de la Representación Provincial, se espera que el Señor Gobernador le dará un conocimiento de los puntos donde se encuentran establecidas todas las escuelas.—Terminó la sesión."

Y me hago la honra de comunicarlo á U.S.H., llamando especialmente la atención del Supremo Gobierno respecto de los artículos 5.º y 6.º de esta misma acta, para que si lo tiene á bien se digne disponer lo que crea conveniente; cabiéndome la satisfacción de suscribirme del Sr. Ministro muy atento obediente servidor.

J. Antonio Pinto.

#### GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Cartago.

N. 98.

H. Sr. Secretario de Gobernación.  
Setiembre 5 de 1864.

En cumplimiento de la orden Suprema número 19 de 16 de Junio del corriente año, paso á informar á U.S. Honorable sobre el estado en que se hallan actualmente los trabajos públicos que están á cargo de esta Gobernación.—Los edificios de que hice mención en mi anterior informe, se trabajan con actividad, con excepción del de la hermita de Guadalupe, que está paralizado por falta de recursos pecuniarios. El empedrado de algunas calles de esta Ciudad continúa, y las obras emprendidas en los distintos barrios y Distritos de esta Provincia con el recurso de la contribución subsidiaria y auxilio del vecindario, son las siguientes. En el Distrito 1.º de esta ciudad, se ha contruido una rampa de piedra y ripio como de 60 varas de largo y 5 de ancho en una calle que ántes era intransitable.

En el 2.º de la misma, un puente en el río del Molino, de piedra viva rellenado del mismo material y ripio. En el barrio de San Francisco en la calle que conduce á la Pitahaya, una calzada de piedra y ripio, cuya extensión es 160 varas de largo y 4 de ancho.—En el de Concepción, 221 varas de id., un relleno de ripio de 51 varas y tres desagües.—En el de Guadalupe, una acequia de piedra con calzadas de id. á uno y otro lado, y se preparan materiales para la construcción de un puente de vigas sobre el río de "Taras."—En el de San Nicolás, se han hecho 180 varas de calzada de piedra en el camino del pueblo de Quircot y 20 id. en la calle del desmonte, una y otra de cuatro varas de ancho.—En el del Carmen con el auxilio de pólvora, se ha habilitado una calle que estaba obstruida por las grandes piedras que contenia, en términos de quedar franca para el uso de las carretas en una extensión de mas de 500 varas.

De los demas barrios y cantones del Paraíso y Unión, no se hace por ahora mención hasta obtener los datos correspondientes, y se verificará en el siguiente informe.

Sírvase, Sr. Secretario, poner lo expuesto en conocimiento del Supremo Gobierno, y permitir que me suscriba de U.S. muy atento servidor.

Cárlos Sancho.

**GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Alajuela.**

N. 99.

Honorable Sr. Ministro de Gobernacion. Setiembre 6 de 1864.

Me hago el honor de pasar á US. Honorable, un conocimiento de los trabajos de esta Gobernacion, en el mes de Agosto último.

Luego que me hice cargo de la Gobernacion, comprendí que dos son las primeras necesidades de Alajuela: averiguar el estado actual de sus fondos y sistemar su administracion; y la de un panteon, porque el que hoy existe, está completamente en mal estado y es tan reducido que ya debiera ponerse en desuso.—Con el primer objeto organicé una comision que se encargue de aclarar la situacion de los fondos y de formar un método sencillo y claro para su administracion, ya que las leyes introducen tanta diferencia de ramos, que no es posible llevar con solo los libros que crea, una cuenta arreglada. Esta comision está ocupada en sus trabajos.

Con el segundo, se han dictado algunas medidas preparatorias.—La de haber encargado al Director general de obras públicas, la formacion del plano.—Que la Municipalidad arregle la deuda pasiva de los fondos parroquiales, con la mira de que así el pueblo se dedique á la obra del Panteon.—La enagenacion de 124 manzanas 1890 varas cuadradas de tierra, que tiene la Municipalidad en Turrúcares, con el fin de hacer frente con el producto que dé su venta, á dicha deuda parroquial. Esta venta está paralizada á causa de que siendo este terreno el que se designó para indemnizar á los pobres que fueran despojados de su cultivo con ocasion de la venta de Turrúcares, se ha hecho preciso señalarles previamente quince dias para que los que se crean con derecho á esta gracia, ocurran legalizándolo.—Y se acabó de satisfacer el valor de una porcion de tierra comprada con objeto de ampear el Panteon, asegurando esta propiedad con la escritura correspondiente, que se mandó estender.

Se dispuso la colocacion de rejillas á la salida de las aguas de las acequias de esta ciudad, en cada fondo, con el fin de que su corriente sea mas espedita, de que sean mas aseadas y de que las taulas de las calles no sufran deterioro.—Se colocaron en el mes pasado más de cuatrocientas, y faltan que colocar como unas cuarenta, que estarán puestas dentro de un breve término.—Esta medida trajo consiguientemente la de un aseo escrupuloso en toda la saca de agua de esta ciudad.

En el Distrito de la Concepcion, que es de donde viene el agua, se mandó practicar igual operacion, poniendo en cada sementera un enrejado de madera, á la salida de las aguas, medida que ha sido cumplida.

Se dispuso la perfeccion del plano del cabildo de esta ciudad, de cuya obra está encargado el Director general.—Este edificio tan valioso para la Provincia, es tan informe y su servicio como el de las cárceles tan mal distribuido, que necesita de una reparacion notable, que se le hará luego que se concluya el plano y conforme vayan habiendo recursos.

En Atenas se crió un liceo de niñas, para cuyo establecimiento la Municipalidad contribuye con la mensualidad de doce pesos.

Se destruyeron tres hormigueros bastante grandes, dos que habia en la calle de ronda, y uno frente á una cuadra de Don José Castro; habiendo tambien rellenado dos bóvedas causadas por la destruccion de otros dos hormigueros.

En el distrito de San José se han hecho varios rellenos de tierra, en algunos malos pasos, como sigue. Uno de

20 varas. Otro de 17. Otro de 15. Otro de 90. Otro de 32 y el último de 13; y un puente de siete varas con cortinas de piedra y tapado con laja.

Se han dictado ademas algunas providencias, una mandando centralizar todos los fondos municipales de la Provincia, en la Tesoreria general, con excepcion de los fondos del canton de San Ramon.—Otra arreglando las funciones y deberes del Agente principal de policia, Empleado que como no tenia atribuciones propias, no era tan útil como hoy.—Otra arreglando el servicio del presidio de esta ciudad, establecimiento que estaba completamente desorganizado—y otra sistemandolo un tanto el despacho de los Jueces de Paz, fuera de muchas otras de menor importancia.

Soy de US. H. muy atento afertísimo servidor.

Manuel Sandoval.

**GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Guanacaste.**

N. 77.

H. Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Liberia, Agosto 31 de 1864.

De conformidad con lo dispuesto en Circular Suprema, me hago la honra de informar á US. que los trabajos emprendidos en el mes que hoy finja, son los siguientes.

En la calle nueva que está al Norte de esta ciudad, se encuentra una quebrada, á la cual se le está construyendo un puente de madera de nispero, montado en horcones, con su pasaman, siendo sus dimensiones de doce varas largo y tres de ancho. Tambien se ha dado principio á edificar un panteon que se halla al extremo de la misma calle nueva. Ambos trabajos son costeados por los fondos de policia y una suscripcion voluntaria de varios vecinos.

De la hacienda llamada Las Trancas, al barrio de Boquerones, se ha comprado un callejon de dieziseis varas de ancho, cuyo trabajo es emprendido con una pequeña suma de la contribucion subsidiaria del año próximo pasado, que estaba todavia por pagarse.

Se ha abierto ademas un callejon de dieziseis varas de ancho, desde el rio de Cañas Dulces al del Tempisque, camino real de Nicaragua.

En Nicoya, se ha construido un puente de vigas con bastiones de calicanto, en el rio que atraviesa el camino que conduce del centro de la Villa para el Panteon y se invirtió en su costo, la suma de setenta pesos dos reales, pertenecientes á la contribucion subsidiaria de los años de 1862 y 63.

Del mismo fondo y con el gasto de sesenta y nueve pesos, se limpió, despaló y allanó en parte el camino que conduce de esta Villa á la de Santa Cruz hasta el punto divisorio de los cantones.

Del mismo fondo subsidiario y con la suma de ciento noventa y nueve pesos, se ha allanado, despalado y mejorado hasta la distancia de dos y media leguas, el camino que conduce de este canton al puerto de Jesús.

En el Templo de la misma Villa y con solo los recursos del vecindario, se ha fabricado un coro, una hermosa pila bautismal, un pulpito de madera, y se preparan materiales para concluir la azotea.

A causa del temblor ocurrido en 9 de Diciembre último, hubo que reparar la casa cabildo, haciéndolo enreglar la techumbre, invirtiéndose en su composicion la suma de treinta y cuatro pesos, del fondo Municipal.

Se halla contratada al presente, la construccion de una casa rastro, por estar en mal estado, la que actualmente existe, por cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesos cuatro reales.

Tratando en general acerca del importante ramo de agricultura, me es grato manifestar á US., que hasta esta fecha y con poca diferencia hay sembradas ochocientas manzanas de algodón, cuya siembra se haya en el mejor estado.

Lo expuesto, Honorable Sr. Ministro, es cuanto puedo informar á US., con respecto al mes de que ya he hecho mencion.

Esta ocasion me proporciona el gusto de firmarme de US. muy atento servidor.

Manuel Esquivel.

**JUNTA DE CARIDAD.**

La Honorable Junta de Caridad del Hospital y Lazareto en sesion ordinaria del 28 del mes próximo pasado acordó lo que sigue:

Art. 7º En cumplimiento de las leyes del Código la Junta tiene á bien acordar: que en lo sucesivo no estenderá ninguna patente para boticas ó puestos de ventas de medicinas á persona alguna, sinó es á aquellas que por las leyes son reputadas hábiles para dicho oficio: que los que sin su patente se atrevan á expender medicinas de cualquier naturaleza que fueren, se les exijirá por las autoridades respectivas la multa establecida por las leyes, y que será aplicada al fondo de Caridad, á quien corresponde por derecho: que para estender por primera vez dicha patente, la persona que la solicite presentará una constancia dada por el Sr. Gobernador de la respectiva Provincia, de tener la cualidad de farmacéutico ó médico: que á fin de hacer efectiva esta medida se transcriba este acuerdo á los Sres. Gobernadores, suplicándoles, que como un ramo de policia se sirvan estender dichas constancias; y que este acuerdo, se publique como aviso, por tres veces en la Gaceta, y se imprimen en pliegos separados algunos ejemplares, para que se fijen en los lugares mas públicos de cada Provincia, á fin de que el abuso de expender medicinas sin patente, contra las prohibiciones de las leyes, se corte, y que queden solamente, aquellos puestos de responsabilidad y á donde mas fácilmente pueda alcanzarse la vijilancia de las autoridades.

En cumplimiento de lo dispuesto, lo pongo en conocimiento de las personas á quienes corresponda.

Secretaría de la Junta de Caridad. San José, Setiembre 4 de 1864.

J. Benjamín Herrera, Secretario suplente.

Precios corrientes de los artículos de primera necesidad, en los mercados de las Provincias de la República.

**SAN JOSE.**

	\$	rs.
Maiz, la cajuela á.....	4	
Frisoles, id.....	\$ 1-2	
Trigo, id.....	3	
Papas, id.....	2	
Arroz del pais, libra.....	1	
Id. extranjero, 14 onzas.....	1	
Huevos, siete por.....	1	
Sal, dos libra por.....	1	
Azúcar, la @.....	3-2	
Queso fresco, libra.....	1-1	
Id. seco la lib.....	2	
Carne salada fresca, lib.....	1	
Id. id. seca libra.....	1-1	
Cacao Matina, 10 manos.....	1	
Id. Nicaragua 9 id.....	1	
Id. Guayaquil, 14 id.....	1	
Dulce, 3 lib.....	1-1	
Manteca de puerco, lib.....	2	
Mantecquilla lavada, lib.....	4	
Garbanzos, libra.....	1	
Harina extranjera, arruba.....	\$ 2-1	
Café, la lib.....	1	
Almidon de yuca, lib.....	1-1	

Gobernacion de la Provincia de San José, Setiembre 5 de 1864.—José A. Pinto.

**CARTAGO.**

	\$	rs.
Maiz, la cajuela, á.....	4	
Frisoles, id. á.....	\$ 1-2	
Papas, id.....	3	
Arvejas, id.....	6	
Trigo, id.....	4	
Harina, la @ á.....	2-3	
Cacao Matina, á 9 manos.....	1	
Id. Guayaquil á 28 id. por.....	1	
Dulce, la libra.....	1	
Azúcar la lb.....	1-1	

Café, la libra.....	1-1
Arroz, id. á.....	1
Queso, la libra.....	2
Manteca, la lib.....	3
Carne seca, id.....	1
Sal, tres libras por.....	1

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Setiembre 5 de 1864.—Carlos Sancho.

**HEREDIA.**

	\$	rs.
Maiz, la cajuela.....	4	
Frisoles, id.....	\$ 1-2	
Papas, id.....	2	
Arroz, lib. v 2 onz.....	1	
Cacao Nicaragua, 9 manos por.....	1	
Id. Guayaquil, 22 id.....	1	
Café, la lib.....	1	
Trigo, la cajuela.....	1-2	
Huevos 8 por.....	1	
Sal tres libras.....	1	
Azúcar, la lib.....	1	
Dulce, 3 lib por.....	1	
Manteca, la lib.....	2-1	
Carne fresca de pulpa, 22 onz.....	1	
Id. de pulpa y hueso, 25 onzas.....	1	

Gobernacion de la Provincia de Heredia, Setiembre 5 de 1864.

Rafael Moyá.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**PUNTARENAS.**

**ENTRADAS.**

Setiembre 5.—A las seis de la mañana de hoy ancló en este puerto, procedente de Panamá, el vapor norte-americano *Guatemala*, al mando de su capitán John M. Dow, trayendo de pasajeros á los Sres. General D. Máximo Blanco, W. Nanne, R. Herran, J. F. Bonilla, P. Calvo, E. Bechee y Sra., L. Bechee, Pablo Quiros, José Chávez, J. Bonifeli, E. de la Guardia, Sra., niños y sirvientes, J. Lasso, D. Sterreros, J. Tirts y Josefa Álvarez.—Cargamento: seiscientos ochenta y un bultos mercaderías y consignado á Juan Knöhr y hermano.

Setiembre 2.—A las seis de la mañana de hoy ancló en este puerto, procedente de Realejo el vapor norte-americano *Salvador*, al mando de su capitán W. Rathbun, trayendo de pasajeros á los señores Cleto Monestel, F. Rójer y A. Guardiola y criado. Cargamento: doscientos dieziseis bultos y consignado y á Juan Knöhr y hermano.

**SALIDAS.**

Setiembre 6.—A las cuatro de la mañana de hoy, zarpó con destino á Realejo el vapor norte-americano *Guatemala*, al mando de su capitán John M. Dow, llevando de pasajeros á los señores A. Chavez, J. M. Vives León, E. Alfaro, Manuel Pinto, Mariano Padilla y Toribio Jerez, Sra., dos niños y criada. Cargamento: el de tránsito y despachado por Juan Knöhr y hermano.

Setiembre 3.—A las ocho de la noche de ayer zarpó, con destino á Panamá, el vapor norteamericano *Salvador*, al mando de su Capitan W. Rathbun. Cargamento: sesenta sacos de café y despachado por Juan Knöhr y hermano.

**NO OFICIAL**

Ha llegado á esta capital el caballero Don Xavier Herreros y Bouigny, que, segun se anuncia, será el Secretario de la Legacion de S. M. C. en Centro-América.—Damos al Sr. Herreros y Bouigny nuestra cordial bienvenida.

